

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y DEPENDENCIA ECONÓMICA  
PARA BENEFICIOS TRIBUTARIOS SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE  
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA**

Yo, ANDRES FELIPE MANCHOLA BARACALDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1070921121 con domicilio en el municipio COTA; y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 383 y el Artículo 388 del Estatuto Tributario Nacional. (Adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016); y a efectos de obtener la deducción por dependientes, de manera libre y espontánea y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
GABRIELA DE LA CRUZ BARACALDO BARACALDO	51710343	21/07/1963	PRIMER GRADO CONSANGUINIDAD

Certifico igualmente que la deducción de la base de Retención en la Fuente por concepto de dependientes solicitada cumple con las restricciones establecidas en el parágrafo 4 del Artículo 2 del Decreto 099 de 2013 en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente y me comprometo a comunicar cualquier cambio que pueda modificar el beneficio obtenido.

Además, informo que poseo y adjunto certificados de los siguientes conceptos para que sea tenida en cuenta en el proceso de depuración de la base gravable de la retención en la fuente:

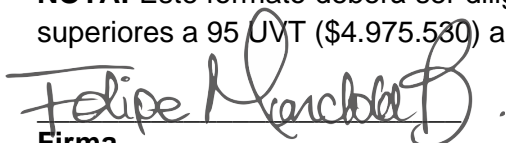
1. Pagos de medicina prepagada y seguro de salud (Art, 387 ET) con \_\_\_\_\_ por valor de \_\_\_\_\_ mensuales.
2. Intereses pagados por créditos de vivienda hipotecarios y leasing habitacional (Art 387 ET) con DAVIVIENDA por valor de \$ 1,325,354.63 mensuales.
3. Aportes voluntarios a pensión (Art.126-1ET con \_\_\_\_\_ por valor de \_\_\_\_\_ mensuales.
4. Ahorros en cuentas AFC (Art.126-4 ET con \_\_\_\_\_ por valor de \_\_\_\_\_ mensuales.

Esta declaración la realizo a los 07 días del mes de MAYO del año 2026; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 (prohibición de declaraciones extra-juicio del decreto 19 de 2020), con destino al Instituto Municipal de Recreación y deporte de Cota, para efectos legales.

**ANEXOS**

- Copia de documento de identidad de las personas a cargo.
- Documento que acredite el pago de la Medicina Prepagada.
- Documento que acredite el pago de Intereses por créditos de vivienda hipotecarios y leasing habitacional.
- Certificados de matrícula escolar o constancias de estudio instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente para hijos dependientes entre 18 y 25 años.

**NOTA:** Este formato deberá ser diligenciado por las personas que mensualmente devenguen ingresos superiores a 95 UVT (\$4.975.530) año 2026.

  
Firma  
CC. 1070921121



# DAVIVIENDA

NIT. 860.034.313-7

H.01

## Extracto Crédito Hipotecario 570040770106790-1

Apreciado Cliente

**ANDRES FELIPE MANCHOLA BARACALDO**

manchola.felipe@gmail.com

-

Páguese antes del

May. 19/2026

+ Valor Prorrogado

\$0.00

+ Valor Cuota Mes

\$1,662,000.00

+ Valor en Mora

\$1,662,000.00

**Total Valor a pagar**

**\$3,324,000.00**

Periodo Liquidado	Abr. 18/2026 - May. 19/2026	No. Cuotas Pdtes. Pago Total	218
No. Días Liquidados	31	Tasa Interés Cte.Pactada	17.86 Efectivo Anual
No. Días en Mora	3	Tasa Interés Cte.Cobrada	11.00 Efectivo Anual
Sistema de Amortización	CUOTA FIJA \$	Tasa Interés Mora Cobrada	16.50 Efectivo Anual
Plazo	240	Tasa Seguro de Vida	0.02216 por millón
No. Cuotas que se cancela	22	Tasa Seguro de Incendio y Terremoto	0.02016 por millón

Banco Davivienda S.A.

**¿NECESITA REMODELAR SU CASA?**  
Con el **CRÉDITO DE REMODELACIÓN DAVIVIENDA** usted podrá estrenar su casa de nuevo.  
Solicítelo en su oficina Davivienda más cercana.  
Cupo sujeto a políticas y condiciones de aprobación de crédito establecidas por el Banco Davivienda. Para mayor información visite [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

El costo de gestión de recaudo del valor de la prima del Seguro de vida Deudor y/o Incendio y terremoto es COP \$21.155 + iva. Tenga en cuenta que este valor es asumido por la aseguradora y no por el cliente.

El valor asegurado de vida informado en el extracto, podrá variar según las condiciones de los titulares del crédito tales como, extraprima o porcentaje de asegurabilidad aceptados por el cliente.



(415)7707197266006(8020)5700407701067901(3900)03324000.00(96)20440718

No del crédito: 570040770106790-1

Cliente: **ANDRES FELIPE MANCHOLA BARACAL**

Documento No: 0000000000

Fecha de pago: Día  Mes  Año

FORMA DE PAGO	
CHEQUE	
EFFECTIVO	
TOTAL	

DETALLE DE LOS CHEQUES		
Código Banco	No. de Cuenta del Cheque	Valor

### CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital
- Disminuir cuota mensual
- Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **José Guillermo Peña González** Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: [defensordelcliente@davivienda.com](mailto:defensordelcliente@davivienda.com). Para mayor información en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior  
de Mar. 18/2026 a Abr. 18/2026

Movimientos Registrados en su Crédito durante el periodo	Valores Aplicados en el Periodo
--	---------------------------------

Fecha Dia Mes Año	Valor en pesos	No. Operación	Clase de Movimiento	Valores en Pesos	
				Seguro de Vida	\$0.00
				Seguro de Incendio y Anexos	\$0.00
				Seguro Protección de Pagos	\$0.00
				Otros Cargos *	\$0.00
				Intereses de Mora	\$0.00
				Intereses Corrientes	\$0.00
				Abonos a Capital	\$0.00
				<b>Total Aplicado</b>	<b>\$0.00</b>
				Valor Pagado Por Anticipado	\$0.00
<b>Total Abonado:</b>				<b>Valor Asegurado Vida:</b>	<b>\$ 231,577,957.21</b>
	\$0.00			<b>Valor Asegurado del Inmueble:</b>	<b>\$ 226,401,770.00</b>

**Nuevo Saldo de su crédito**

	Valor en Pesos
Saldo Anterior:	\$ 151,736,610.03
- Total Aplicado en el Periodo	\$ 0.00
+ Intereses Corrientes	\$ 1,325,354.63
+ Intereses de Mora	\$ 0.00
+ Seguros	\$ 105,211.00
+ Valores Prorrogados	\$ 0.00
+ Otros Cargos *	\$ 0.00
Saldo a:	\$ 153,360,883.80
Valores del crédito a tasa cero:	\$ 0.00

**Notas:** -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartería, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarlo informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo.

\*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde a costos judiciales, costos de cobranza, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso de que haya lugar a ello.

(\*)Protección de pagos es el seguro voluntario que cubre las cuotas de su crédito/leasing.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

Dirección Correspondencia	Teléfono Horas Hábiles
Ciudad	Teléfono Residencia

BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7  
CI 28 13 A 15 MN (Mezanine)

Cliente: **ANDRES FELIPE MANCHOLA BARACALDO**

Fecha de solicitud: 2026-03-06

Identificación: C.C 1070921121

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá

Fecha de expedición: 2026-03-01

### INFORMACIÓN CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES Y DEPÓSITOS DE BAJO MONTO

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	SALDO A 31.DIC.2025	RENDIMIENTOS DE LOS APORTES	RENDIMIENTOS NO GRAVADOS 0.00%*	VALOR RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS RETENIDO**	INTERESES PAGADOS POR SOBREGIRO
DBajoMonto Daviplata	3133250223	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>\$500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

\*\*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Estatuto Tributario (modificado por el artículo 86 de la Ley 2010 de 2019), solo el 50% de GMF es deducible. Estimado cliente. Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos titulares, encontrará los datos totales del producto; los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar según su % de participación. La tarifa de Retención en la fuente a título de Renta sobre los rendimientos Financieros será del 10% sobre el 70% del respectivo pago o abono en cuenta. Según lo establecido en el artículo 1.2.4.2.5. del DUR 1625.

\* Componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos durante el año.

### PRODUCTOS HIPOTECARIOS

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	FECHA DE INICIO DEL CREDITO	MONTO INICIAL	SALDO AL 31.DIC 2024	SALDO AL 31.DIC.2025	PAGOS O CANONES DEL PERIODO	VALOR UVR Y/O INTERESES PAGADOS O COSTOS FINANCIEROS	DEDUCCIÓN INDIVIDUAL MÁXIMA AÑO .2025	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS*
CRÉDITO HIPOTECARIO	5700407701067901	18/07/2024	\$156,000,000.00	\$155,662,559.39	\$153,066,482.10	\$19,752,480.00	\$16,093,393.70	\$16,093,393.70	\$0.00
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>		<b>\$156,000,000.00</b>	<b>\$155,662,559.39</b>	<b>\$153,066,482.10</b>	<b>\$19,752,480.00</b>	<b>\$16,093,393.70</b>	<b>\$16,093,393.70</b>	<b>\$0.00</b>

Las deducciones en préstamos de vivienda y leasing Habitacional no se pueden solicitar como beneficios en forma concurrente Artículo 1.2.1.1.6 del Decreto 1625 de 2016

### INFORMACION ADICIONAL

**Estimado Cliente, atentamente informamos:** De acuerdo al artículo 1.6.1.12.12 del Decreto 1625 de 2016, los certificados expedidos en forma continua por computador No requieren Firma Autógrafa.

Esta certificación incluye todos los productos vigentes y cancelados poseídos durante el año certificado.

El Decreto 2229 del 22 de diciembre del 2023 establece quienes son declarantes de renta para el año 2025.

En este mismo decreto se establecen los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre la renta y complementarios

Si además usted fue proveedor del Banco, puede realizar la solicitud de los certificados en la dirección [infoprov@davivienda.com](mailto:infoprov@davivienda.com)

La tarifa de retención en la fuente aplicada a las operaciones con tarjetas débito y/o crédito corresponde al 1.5% y el 0.1% para el caso de combustibles

Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos Titulares, encontrará los datos totales del producto los cuales son de carácter informativo, esta información se debe tomar según el % de participación en cada producto.



**DAVIVIENDA**

**BANCO DAVIVIENDA S.A.** Nit 860.034.313-7  
CI 28 13 A 15 MN (Mezanine)

Cliente: **ANDRES FELIPE MANCHOLA BARACALDO**

Fecha de solicitud: 2026-03-06

Identificación: C.C 1070921121

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá

Fecha de expedición: 2026-03-01

La dirección del Banco Davivienda S.A. para notificaciones es: CI 28 13 A 15 MN (mezanine)

Si usted pertenece al Régimen simple de tributación y reportó al Banco su condición tributaria durante el año, el Banco Davivienda S.A. se permite certificar la totalidad de las Operaciones de consignación realizadas por mecanismos electrónicos.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.5 del Decreto 1091 del 03 de agosto del 2020.

Recuerde, para la procedencia del descuento en la determinación del impuesto SIMPLE, los valores tomados deben corresponder a pagos por concepto de venta de bienes y/o servicios.